

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 058

Nº 074

PERÍODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P.E.P. - NOTA Nº** 129/09 adj. Dto. Pcial. N° 514/09
que ratifica Acta Complementaria N° 13647, ref.
acta complementaria al Convenio N° 1267/07,
suscripto con el Ministerio de Educación de
la Nación.

Entró en la Sesión de:

16 ABR. 2009

Girado a Comisión Nº

8/12

Orden del día Nº

074/08.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

al Convenio ~~Nº~~ M.E.C.T. Nº 1263/07

acuse
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria, [↑]registrado bajo el Nº 13.647 ref. al ~~Acta Complementaria al Convenio Nº 1267/07~~, celebrada el día 29 de septiembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial Nº 514/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Operativo Nacional de Evaluación 2008 -
Etapa 2008



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 ABR 2009

MESA DE ENTRADA

Nº 079 Hs. FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

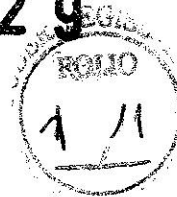
461

07.04.09

HORA: 13:00

FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 129
GOB.



USHUAIA, 01 ABR. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 514/09, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 13647, suscripta con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

Ushuaia, 08/04/09.
Dra. Fabiana Rios, o su
efecto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 MAR. 2009

VISTO el expediente N° 018192-ED/2008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 13647 del
Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la
Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y
Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y el Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Señora Directora Provincial
de Planificación y Gestión Educativa, Prof. Graciela Beatriz CASTRO.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:**

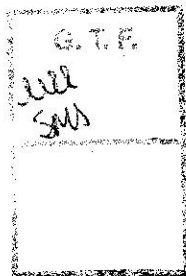
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 13647
del Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la
Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y
Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y el Ministerio de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Señora Directora Provincial
de Planificación y Gestión Educativa, Prof. Graciela Beatriz CASTRO; por las
razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

514/09



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

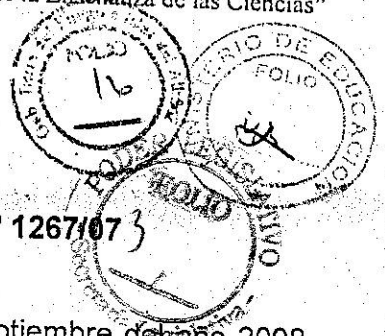
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 905/08 "2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"
del CONVENIO MEC. y T N° 1267/07



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO N° 1267/07

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año 2008, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Profesora Graciela Beatriz CASTRO, con domicilio en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO MECyT N° 1267/07, suscripto el 07 de diciembre de 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 1267/07, visto el avance del desarrollo de las acciones correspondientes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.-----

SEGUNDA: Que por la presente Acta Complementaria las partes acuerdan solventar las acciones inherentes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 con un refuerzo presupuestario que transferirá el MINISTERIO.-----

TERCERA: El MINISTERIO transferirá en concepto de refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 19.661.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) 1. Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor), PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 13.140.-).-----
- a) 2. Pago de viáticos y movilidad, PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300.-).-----

Handwritten signature and date: MAY

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 18 FEB. 2009
BAJO N°..... 13647

Handwritten signature of Gilberto E. Las Casas

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro G.T.F.

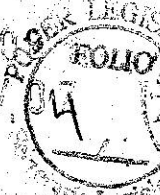


Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

905/08
1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



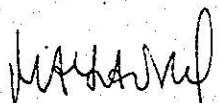
b) Gastos por contingencias, PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO
(\$ 1.221.-).

CUARTA: Las partes aprueban y establecen para el manejo de los fondos el Manual de Operaciones y Procedimientos Administrativos que se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Acta Complementaria.

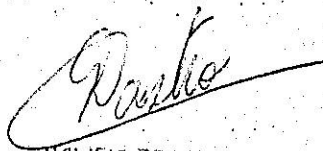
QUINTA: La JURISDICCIÓN tendrá SESENTA (60) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para la rendición de los fondos al MINISTERIO.

SEXTA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT N° 1267/07.

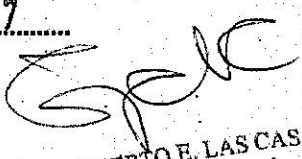
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-


LIC. MARCELA JAUREGUI
Coordinadora Área Información
Red Federal de Información Educativa
DINIECE

PLA Resolución N° 3 SSPE


PATRICIA DEAULIZ CASTA
Dirección de Planificación
Gestión Educativa
MEC

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
18 FEB. 2009
FECHA.....
BAJO N°.....13647


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA

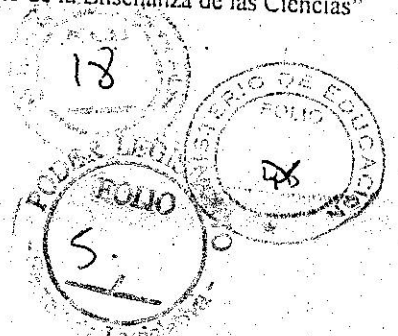


Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 905/08

del CONVENIO MEC y T N° 1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



ANEXO I

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

Este Manual de Funciones, Operaciones y Procedimientos Administrativos de las Unidades Provinciales refleja las normas y prácticas administrativas que deben seguirse en la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, como unidad responsable del apoyo administrativo, presupuestario, en tecnología de la información, contable y legal, desarrolló este documento con la finalidad de proveer a los Jefes Operativos e integrantes de las Unidades que deban desarrollar y desempeñar tareas administrativas, un marco de referencia en los aspectos mencionados con anterioridad. Los procedimientos en él contemplados se basan en las Leyes Argentinas, Decisiones Ministeriales y los criterios de gestión del Programa.

Debe considerarse al mismo tiempo como una guía de procedimientos standard, para quienes tienen la responsabilidad de asignar correctamente los recursos del programa y de velar por su transparencia; asegurando desde la responsabilidad particular de los Coordinadores Provinciales, el fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Del mismo modo se convierten en pautas claras para los responsables de la gestión y ejecución de las tareas administrativas relacionadas tanto con las adquisiciones, contrataciones, manejo de fondos y presentación de información precisa y oportuna para la toma de decisiones:

En forma complementaria a las tareas de control ex -post, efectuadas tanto en las auditorías internas como externas, se hace hincapié en la necesidad de monitorear las actividades a fin de asegurar la eficiencia en la aplicación de los fondos y la transparencia en la asignación de los mismos.

Los gastos que ocasionará el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 se agruparán en dos rubros: a) 1. Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor).

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 FEB 2009

BAJO N° 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y J



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°

905/08

del CONVENIO MEC y T N°

1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



a) 2. Pago de Viáticos y movilidad y b) Gastos por contingencias.

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

DINIECE DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RCEE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
ME MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (COORDINADOR, ASISTENTE, APLICADOR Y VEEDOR) Y PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD

- El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- El monto destinado a este rubro sólo podrá ser utilizado para el pago correspondiente al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor) y para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea.
- Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente.
- Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.
- Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- La Documentación de respaldo de los fondos transferidos deberá enviarse en original. En caso de enviar fotocopia, la misma debe ser autenticada por la autoridad superior competente.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 FEB. 2008

BAJO N° 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Derección Gral. de Despacho

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Derección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.T. y T

ES COPIA



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°

905/08

del CONVENIO MEC y T. N°

1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



- g) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario de Rendición Pago al Personal Involucrado en la aplicación de los Instrumentos de Evaluación (Ver Anexo A) para el rubro a) 1. y a) 2., el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.
- h) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación (ME) designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexarlo a la rendición de fondos, siempre teniendo en cuenta el plazo establecido en la Cláusula QUINTA de la presente Acta.
- i) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.
- j) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo C).
- k) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Coordinador	\$ 3.500.-
Asistente	\$ 1.500.-
Veedor (cada 10 secciones)	\$ 400.-
Aplicador (por prueba)	\$ 60.-
Pago de viáticos	De acuerdo a la escala provincial

GASTOS POR CONTINGENCIAS

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).

[Handwritten signature]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 18 FEB. 2009

BAJO N°..... 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y J.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°

905/08

del CONVENIO MEC y T N°

1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



- b) El monto destinado a este rubro podrá ser utilizado para gastos por contingencias necesarios para llevar a cabo la tarea. La adquisición de bienes o servicios por un importe superior a los PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) deberá contar con 3 presupuestos respaldatorios.
- c) Para efectuar las rendiciones se utilizará el formulario de Gastos por Contingencias (Ver ANEXO B), el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial.
- d) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- e) Los comprobantes presentados deben cumplir con la normativa vigente de la AFIP N° 1415/2003 y sus modificatorias en cuanto a emisión de comprobantes válidos. Dichos comprobantes pueden ser ticket-facturas (emitidos por contralor fiscal), facturas "B" y/o facturas "C".
- f) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación (ME) designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexarlo a la rendición de fondos, siempre teniendo en cuenta el plazo establecido en la Cláusula QUINTA de la presente Acta.
- g) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo C).

CD
mas

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 18 FEB. 2009
BAJO N°..... 13647

[Signature]
ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA

[Signature]

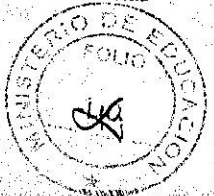
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 903/08
del CONVENIO MEC y T N° 1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008



ANEXO A

RENDICIÓN PAGO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Provincia de: _____ Fecha: _____

N°	Apellido	Nombres	N° de CUIT	Tarea	Viáticos y Movilidad	TOTAL
1				\$	\$	\$
2				\$	\$	\$
3				\$	\$	\$
4				\$	\$	\$
5				\$	\$	\$
6				\$	\$	\$
7				\$	\$	\$
8				\$	\$	\$
9				\$	\$	\$
10				\$	\$	\$
Total				\$	\$	\$

.....
Firma y Sello del RCEE

.....
Firma y Sello del Director/a
O Subsecretario/a

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO N° 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.



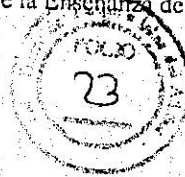
Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

9037/08

267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

ANEXO B

FORMULARIO DE RENDICIÓN GASTOS POR CONTINGENCIAS



N°	N° de Comprobante	N° de CUIT	Proveedor	Concepto	Moneda
1					\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6					\$
7					\$
8					\$
9					\$
10					\$
11					\$
Total Consumido					\$
Saldo					\$

Firma y Sello del RCEE

Firma y Sello del Director/a
O Subsecretario/a

Handwritten signature

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO N° 13647

Handwritten signature
ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

Ministerio de Educación



**MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008**

ANEXO C



FORMULARIO RESUMEN DE RENDICIÓN

[illegible]

* Tipo	1 Factura
	2 Recibo
	3 Ticket fiscal

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPY

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y T.